Municipalidad de Santa Rosa del Monday
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – **Cel.** 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 117/2020 (I.M.)

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2020 SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES ID Nº 374490.-

Santa Rosa del Monday, 20 de Marzo de 2020

VISTO: La Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario; **y**

CONSIDERANDO: **QUE,** El Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Públicas, indica que los organismos, las entidades o las municipalidades *ELABORARÁN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, SUJETÁNDOSE A LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SU REGLAMENTO,* la cual constituye de carácter obligatorio para la ejecución del presupuesto de cada año, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado.

QUE, El Artículo 31° de la Ley de Contrataciones Públicas, indica que las convocantes podrán cancelar una Licitación por causo fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización algunas.

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Art. 83, inciso b), de esta ley.-

VISTO: la necesidad de Cancelar el mencionado Proceso Licitatorio en vista al error de proceso en la ejecución de la Licitación; y, que pudiera ocasionar daño o perjuicio en la imagen de la Institución Municipal

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1º: CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2020 SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES ID Nº 374490.

ART. 2º: REMITIR una copia de la presente resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ART. 3º: NOTIFICAR a los Oferentes participantes en el mencionado proceso Licitatorio

ART. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal